



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 MAR 2017

DECRETO N°

321

VISTOS:

El ordinario N° 186/03 del 1 de marzo de 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico, modificado por el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2016 de SECPLAN a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 274, de 21 de febrero de 2017; las Bases Administrativas, formatos y documentos elaborados para la Licitación Pública ID 4295-3-LP17, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA BALMACEDA, COMUNA DE LA SERENA", entregadas con las observaciones subsanadas; el correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica a SECPLAN; el ordinario N° 137/03, de 15 de febrero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-0096/17, de 2 de febrero de 2017 del Administrador Municipal(S) al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 05/068 de 25 de enero de 2017, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BL-004/17 de 19 de enero de 2017; el ordinario N° 54/03, de 17 de enero de 2017 del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal(S); el ordinario N° 053/03 de fecha 17 de enero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico, solicitando la confección de un Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas y documentos elaborados; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 11 de enero de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; la fotografía y plano de plantas elevaciones, corte, detalles y cuadro de superficies, tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 15341/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Certificado N° 04-541 de 3 de marzo de 2016 del Director de Obras Municipales; el Certificado N° 04-332 de 16 de febrero de 2016 del Director de Obras Municipales; el ordinario N° 5629 de 5 de noviembre de 2015 del Alcalde de La Serena al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el ordinario N° 5617 de 4 de noviembre de 2015 del Alcalde de La Serena al Subsecretario de desarrollo regional y Administrativo; el Permiso de Obra Menor de 13 de agosto de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de factibilidad N° 61652 de 4 de agosto de 2015 de Aguas del Valle; el Certificado N° 04-1173, de 3 de julio de 2015, del Director de Obras Municipales; el Certificado de Informaciones Previas de 26 de junio de 2015 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que irroga mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 274, de 21 de febrero de 2017, se llamó a la licitación pública ID 4295-3-LP17, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA BALMACEDA, COMUNA DE LA SERENA", y además se aprobaron sus bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados para llevarla a efecto.
- 2.- Que las bases administrativas establecieron en el punto "Preguntas y Respuestas", un periodo de tiempo para que los proveedores puedan formular consultas y solicitar aclaraciones, dentro de un plazo prestablécido en las bases. Que a su vez el punto 9 de las bases señala que se podrán modificar las bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta
- 3.- Que el Secretario Comunal de Planificación por ordinario N° 186/03 del 1 de marzo de 2017, modificado por correo electrónico de 2 de marzo de 2017 a la Dirección de Asesoría Jurídica ha solicitado que se emita un Decreto que aprueben las respuestas a las preguntas formuladas a través del sistema de información, y además se modifique un punto de las bases administrativas y el calendario del proceso de licitación.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** en la licitación pública ID 4295-3-LP17, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA BALMACEDA, COMUNA DE LA SERENA" las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información, así como el reemplazo de uno de los formatos aprobados junto a las bases, según se indica:

A) PREGUNTA Y RESPUESTA:

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Somos empresa Newentun, fabricamos e instalamos estructuras deportivas de calistenia con estándar de seguridad internacional (abrazaderas para unir estructuras prescindiendo del uso de soldadura, pernos de seguridad con cabeza solapada para evitar contacto con usuario). Nuestros parques deportivos presentan estructuras inclusivas que permiten su uso para personas en sillas de ruedas o niños y niñas. Para mayor información contactar a contacto@newentun.cl o visitar nuestro website www.newentun.cl.	No se emite respuesta a esta pregunta por no tener relación con el proceso licitatorio.
2	SAVA.cl _Ofrece sus productos y servicios. Los invitamos a visitar: www.sava.cl	No se emite respuesta a esta pregunta por no tener relación con el proceso licitatorio.
3	¿Existe un formato tipo de itemizado para el proyecto? ¿Qué pasa con las cubicaciones cada oferente tendrá sus medidas? ¿Cómo se evalúa en ese caso?	Remítase a la información entregada en el Formato Nº 8: Presupuesto Detallado. De acuerdo a lo establecido en el Punto Nº 7 de las Bases Administrativas, los Oferentes deberán realizar sus estudios de costos para la realización de las obras materia de la presente licitación. Por ser una obra que se contrata a suma alzada, no se evalúan las cubicaciones.
4	FAVOR SUBIR FORMATO DE PRESUPUESTO EN EXCEL	Los Oferentes podrán construir el presupuesto en formato Excel a partir del Formato Nº 8: Presupuesto Detallado.
5	SE PUEDE OFERTAR POR SOBRE EL DISPONIBLE	Remítase a lo indicado en el Punto Nº 4 y la letra d) del Punto Nº 12.1 de las Bases Administrativas.
6	ESTA OBRA PAGA DERECHOS DE OCUPACIÓN. DE SER ASÍ INDICAR VALOR POR FAVOR	No.
7	INDICAR POR FAVOR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	Remítase a lo indicado en el Punto Nº 4 de las Bases Administrativas.
8	ACLARAR LO DE LOS JUEGOS YA QUE LO QUE SALE EN EL ITEMIZADO NO CALZA CON LAS EETT. CARRUSEL INCLUSIVO ELEFANTE CON RESORTES AVIÓN CON RESORTES	Remitirse al Punto 5 de la E.T. y a la Modificación Nº 1 de las Bases.
9	EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SE ENCUENTRA APROBADO POR SERVUI	Por las características de este proyecto, no procede la aprobación del proyecto por parte del Serviu.
10	ACLARAR EN PLANO SECTORES A DEMOLER PAVIMENTOS Y VEREDAS O ENTREGAR UN PLANO DE DEMOLICIONES	No se entregará plano de demoliciones, deberá remitirse a la situación en terreno y considerar los rebajes vehiculares, además de lo indicado en los puntos 6,3; 7,1; 7,2 de las Especificaciones Técnicas.

B) REEMPLAZO: Reemplácese el formato Nº 8 por el que se publica junto al presente Decreto Alcaldicio.

2.- **REGÍSTRESE**, y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que las respuestas aprobadas, así como el reemplazo que se ha señalado, forman parte integrante de la Licitación pública ID 4295-3-LP17, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA BALMACEDA, COMUNA DE LA SERENA".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

RJ/LM/MPVV/FFNC

